

Fecha: 18 de Junio de 2024

Circular: TD 035/2024

Anexos: ninguno

Asunto: Complemento Carta Porte versión 3.1, será exigible a partir del 17 de julio de 2024.

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, hacemos de su conocimiento que con fecha 17 de junio de 2024, se publicó en el Portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), un aviso importante respecto al uso obligatorio del **Complemento Carta Porte versión 3.1**, a partir del 17 de julio de 2024.

Para la operaciones de comercio exterior, la factura con complemento Carta Porte es exigible desde el 1° de enero de 2024.

Anexamos la liga de apoyo en el portal del SAT para su revisión y consulta:

http://omawww.sat.gob.mx/tramitesyservicios/Paginas/complemento_carta_porte.htm

Sin más por el momento, nos reiteramos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a la presente.

A T E N T A M E N T E

MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.